

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torres de la Alameda, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/38.011/10)